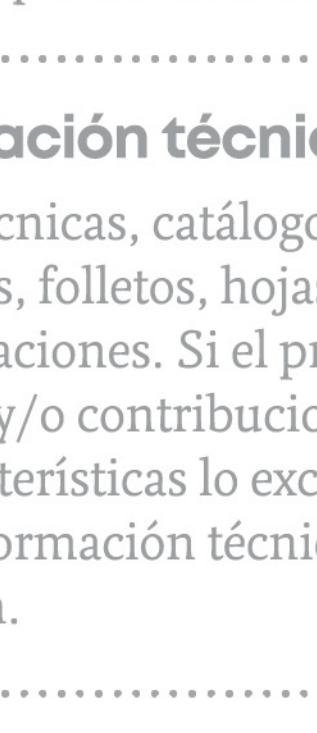




REFORMA A LA LEY ADUANERA

GUÍA COMPLETA DEL EXPEDIENTE OPERATIVO

Para asegurar operaciones aduanales ágiles, seguras y sin contratiempos, es fundamental contar con un expediente operativo completo, actualizado y entregado oportunamente. A continuación, encontrarás una guía clara y estructurada con todos los documentos indispensables para importación y exportación, así como recomendaciones clave para evitar retrasos y cumplir plenamente con la Ley Aduanera.



LISTA DE DOCUMENTOS PARA DESPACHO ADUANERO

Documentos para importaciones

Exigibles por el Art. 36-A Ley Aduanera

DOCUMENTO	FINALIDAD
Documento equivalente ("factura") Documento expedido por el proveedor extranjero con el valor de la mercancía y datos de la transacción.	Acreditar el precio pagado o por pagar y calcular correctamente la base gravable para cálculo de contribuciones.
Lista de empaque (Packing List) Detalle del contenido de cada caja o bulto: cantidades, pesos y dimensiones.	Verificar durante inspección aduanera que lo declarado coincide con lo embarcado.
Documento de transporte (Bill of Lading/Air Waybill/Carta Porte) Comprobante de qué medio de transporte a través del cual se traslada la mercancía.	Acreditar el tránsito legal de las mismas, el responsable del envío y el consignatario.
Certificado de origen/documentación de procedencia y origen Documentos que acreditan el país de procedencia y el país de origen de las mercancías, incluyendo certificados de origen, declaraciones de origen, o constancias de tránsito bajo control aduanero.	Aplicar aranceles preferenciales de TLC's, cuotas compensatorias y acreditar cumplimiento de reglas de origen. En caso de tránsito por países no parte, acreditar control aduanero.
Cuentas aduaneras (en caso aplicable) Documento que acredita la garantía depositada cuando el valor declarado es menor al precio estimado por la autoridad.	Garantizar el pago de posibles diferencias de impuestos cuando existe discrepancia con el precio de referencia.
Información técnica del producto Fichas técnicas, catálogos, fotografías, manuales, folletos, hojas de seguridad, especificaciones. Si el producto está sujeto a RRNA's y/o contribuciones (IVA/IEPS) pero sus características lo excluyen, es obligatorio tener información técnica que demuestre esa exclusión.	Verificar características, clasificar correctamente en la fracción arancelaria y determinar aranceles, contribuciones, cuotas compensatorias y cumplimiento de RRNA's.
Comprobante de pago Transferencia bancaria, carta de crédito o documento que acredite el pago al proveedor.	Verificar que el valor declarado corresponde al monto realmente pagado.
Póliza de seguro (cuando aplique) Documento que ampara la cobertura de la carga durante el transporte internacional. Aplicable por operación o global.	Calcular correctamente el valor en aduana cuando el Incoterm lo requiere (CIF, CIP).
Permisos especiales (cuando aplique) Autorizaciones de COFEPRIS, SEMARNAT, SEDENA u otras dependencias; o documentos de autoridad extranjera para gestionar permisos en México.	Acreditar que productos regulados cumplen normativas sanitarias, ambientales o de seguridad nacional.
Certificados NOMs (cuando aplique) Certificado de cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas emitido por organismo certificador.	Acreditar que el producto cumple con los estándares de calidad y/o seguridad establecidos en México.

Otros exigibles por el Art. 59 y 59-A Ley Aduanera

Control de inventarios Sistema de registro y control de entradas, salidas, mermas y existencias de mercancías importadas o exportadas.	Acreditar el manejo, destino y trazabilidad conforme a régimen aduanero, especialmente en regímenes temporales o depósito fiscal.
IMMEX y documentos de procesos productivos Documento que acredita la autorización IMMEX y documentos que acrediten los insumos aplicables en sus procesos productivos (cuando aplique).	Comprobar el régimen a aplicar, la vigencia, mercancía autorizada, domicilios registrados y listados de maquinaria, en su caso.
Manifestación de Valor Declaración detallada del valor de transacción y los elementos que lo conforman según método de valoración aplicable.	Determinar correctamente la base gravable para el cálculo de contribuciones (IGI, IVA, DTA).
Inscripción al Padrón de Importadores y Sectorial Registro vigente ante el SAT que autoriza a personas físicas o morales realizar operaciones de comercio exterior en sectores específicos.	Acreditar que el importador o exportador está autorizado legalmente para realizar operaciones con las mercancías declaradas.
Expediente Electrónico (Anexo 22) Conjunto de documentos electrónicos y/o digitales que respaldan la operación de comercio exterior incluyendo todos aquellos que den sustento al régimen aduanero aplicable.	Conservar y presentar a la autoridad la documentación completa que ampara la legal importación, estancia o tenencia de las mercancías.

Otros exigibles por el Art. 81 Reglamento de Ley Aduanera

Comprobante de gastos de transporte y seguros Documento que ampara los costos de transporte internacional, seguros y gastos conexos de la operación.	Determinar correctamente el valor en aduana incluyendo todos los conceptos que deben formar parte de la base gravable.
Contratos comerciales Contratos de compra/venta u otros acuerdos mercancía.	Acreditar los términos y condiciones pactados que rigen la operación.
Documentos de incrementables / decrementables Documento que soporta comisiones, envases, embalajes, gastos de transporte, regalías, cánones y demás conceptos incrementables al valor.	Declarar correctamente todos los elementos que deben adicionarse al precio pagado según el método de valoración.
Información adicional para valoración Cualquier otra documentación relevante que la autoridad requiera para determinar el valor en aduana de la mercancía.	Proporcionar elementos adicionales que permitan a la autoridad verificar y validar correctamente el valor declarado.
Documentos para exportaciones	
Exigibles por el Art. 36-A Ley Aduanera	
CFDI con complemento de comercio exterior (según aplique) Comprobante Fiscal Digital con complemento de comercio exterior (de aplicar) emitido para documentar la venta al cliente extranjero.	Documentar legalmente la operación de venta y permitir que el cliente nacionalice en su país y acredite el valor de la mercancía.
Lista de empaque (Packing List) Detalle del contenido de cada caja o bulto: cantidades, pesos y dimensiones.	Facilitar la verificación de mercancía recibida por el Cliente y las inspecciones aduaneras.
Documento de transporte Bill of Lading, Air Waybill o Carta Porte según el medio de transporte utilizado.	Acreditar el envío legal de la mercancía y la transferencia de propiedad al comprador.
Certificado de Origen (si Cliente lo requiere) Documento oficial que certifica que el producto es originario de México.	Permitir aprovechar aranceles preferenciales en el país de destino.
Información técnica del producto Fichas técnicas, fotografías y especificaciones detalladas del producto.	Facilitar la clasificación correcta de la mercancía y nacionalización en destino.
Permisos de exportación (cuando aplique) Autorizaciones especiales para productos regulados: agrícolas, químicos, flora/fauna, etc.	Acreditar el cumplimiento de restricciones y regulaciones mexicanas para exportación.
Certificados NOM/fitosanitarios (cuando aplique) Certificado de calidad, sanidad vegetal o animal según el producto y destino.	Acreditar que el producto cumple con los estándares de calidad requeridos por el país de destino.
VGM Documento que acredita el peso total de un contenedor, incluyendo la mercancía, el embalaje, los materiales de sujeción y el peso del contenedor vacío (tara).	Acreditar el peso de la operación objeto de exportación.

CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

- Multas de hasta 250% a 300% del valor comercial de las mercancías.
- Retrasos operativos y pérdidas económicas por liberación tardía.
- Suspensión o cancelación de la certificación OEA.
- Embargo preventivo de mercancías.

RECOMENDACIONES IMPORTANTES

CONSISTENCIA Verifica que todos los documentos coincidan en nombres de productos, referencias, cantidades, valores y números de referencia.	INCOTERMS Especifica claramente el término de venta (FOB, CIF, EXW, etc.) en la factura para evitar errores en el cálculo de impuestos.
ANTICIPACIÓN Envía la documentación completa y con tiempo suficiente para revisión y gestión de la captura de pedimento.	CONSULTE Si tienes dudas sobre si tu producto requiere permisos o trámites especiales, contáctanos antes del embarque.
Mantén tu expediente operativo completo y actualizado. Entregalo oportunamente al Agente Aduanero para garantizar operaciones fluidas y estar preparado para cualquier revisión de la autoridad. Está es una guía general. Los requisitos específicos pueden variar según el tipo de mercancía y país de origen/destino	